SECOP ok

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

El Peñol, Antioquia, 27 de diciembre de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas **DEL CONTRATO No. IP-007-2024** "CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS, SEDE PRINCIPAL, ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".

Las pólizas que acá se aprueban fueron aportadas por el contratista, **actualizando las mismas de acuerdo al acta de inicio del contrato** en mención, suscrito entre las partes.

TOMADOR/AFIANZADO:	L&C MULTISERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S.		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL E.A.E.P. MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
NRO. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	I-100039243 / CERTIFICADO 18127053		
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL		
NRO ANEXO SI APLICA	1		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	21/12/2024		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. CUMPLIMIENTO: Con una vigencia igual al plazo del contrato y SEIS (06) meses mas por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$204.223.145,90	16/12/2024	16/12/2025

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 548 91 32

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Con un plazo igual al plazo del contrato y seis (06) meses mas por el cien por ciento (100%) del valor entregado por dicho concepto.	$1.021.115.729,50	16/12/2024	16/12/2025
3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Igual al plazo del contrato y tres (03) años mas por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	$204.223.145,90	16/12/2024	16/06/2028
4. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Con una vigencia de cinco (05) años contados a partir del recibo final a satisfacción de la obra.	$408.446.291,80	16/06/2025*	16/06/2030*

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
NRO. PÓLIZA	I-10009609 / CERTIFICADO 18127087		
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL		
NRO ANEXO SI APLICA	2		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	23/12/2024		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, por trecientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV).	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$ 390.000.000	16/12/2024	16/06/2025

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de la aprobación de las garantías en la presente acta.

Nota: La vigencia del amparo de estabilidad y calidad de la obra deberá ser actualizada en caso de ser necesario, una vez se suscriba el acta de entrega y recibo final a satisfacción de la obra.

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente General
Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP

Funcionario / Contratista	**Nombre / Cargo**	**Firma**
Proyectado por	Jorge Iván Duque Ramírez Judicante	
Revisado por	Carlos Fernando Luna Rincón Abogado Contratista	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para la firma.		

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32